

# **Declaración del Componente Latinoamericano Integrante de la Asamblea Euro-latinoamericana**

## **VISTO**

I. Que el Parlamento Andino, el Parlamento del Mercosur, el Parlamento Centro Americano, Parlamento Latinoamericano y las Comisiones Mixtas de Chile y México, representan la totalidad de la soberanía de los pueblos latinoamericanos y la totalidad del componente latinoamericano de Eurolat.

II. Que dichos Parlamentos se reunieron el 28 de octubre de 2008 en la ciudad de Quito Ecuador ratificando lo pactado en el Acuerdo de Lima – Perú, suscrito entre los Jefes de Estado de América Latina, el Caribe y los de la Unión Europea, en particular el compromiso asumido en relación “al goce y protección efectivos de los derechos humanos para todos los migrantes; así como al desarrollo de un enfoque comprensivo de la migración internacional” (parágrafo 27, Declaración de Lima, 16 de mayo de 2008)

## **CONSIDERANDO**

Que el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea han aprobado la llamada Directiva de Retorno respecto de las personas migrantes.

Los Parlamentos Latinoamericanos representantes legítimos de sus pueblos;

## **DECLARAN**

1. Que ratifican todas y cada una de las declaraciones y comunicaciones emitidas por sus gobiernos y parlamentos rechazando la directiva de retorno.
2. Que deploramos la aprobación de la directiva de retorno por ser contradictoria con la propia normativa europea sobre los derechos humanos consagrada en el Convenio Europeo de Derechos Humanos y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La Legislación aprobada cuestiona además, el “interés superior del niño”, consagrado en la Convención de Naciones Unidas de los Derechos del Niño, dificulta el principio de la reunificación familiar y avanza restrictivamente sobre los derechos y obligaciones establecidos en el protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados (1967).
3. Que la medida adoptada constituye una contradicción a la histórica hospitalidad brindada por nuestros pueblos, durante siglos, a millones de migrantes procedentes de todo el mundo, a quienes recibió sin más requisitos que su voluntad de integrarse a nuestros países.
4. Que la Directiva de Retorno, vulnera el derecho fundamental de la libertad, al establecer la privación del citado derecho a los migrantes, quienes podrán ser objeto de detención hasta 18 meses sin resolución judicial.
5. Que la Directiva de Retorno introduce una doble fase en el proceso de expulsión puesto que los migrantes pueden acogerse primero, a un retorno voluntario o de lo contrario serían repatriados forzosamente.
6. Que ha sido principio democrático que la totalidad de los Parlamentos de los Estados, promuevan y aprueben el fortalecimiento de los derechos constitucionales y legales de los migrantes, motivo por el cual no resulta comprensible que el Parlamento Europeo, mediante la Directiva de Retorno, aplique medidas que vulneren el citado principio, sin tener en cuenta que los votos aprobatorios de dicha Directiva no representan una mayoría significativa en el asunto en cuestión.
7. Que, como Parlamentarios Latinoamericanos y en nombre de nuestros pueblos, sin dejar de asumir nuestras propias responsabilidades, exhortamos al Parlamento Europeo a modificar a la mayor brevedad posible la citada norma, así como a establecer los acuerdos de cooperación necesarios para avanzar en términos de desarrollo, de manera que nuestros compatriotas puedan hacer realidad sus sueños en nuestras tierras.